

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Boletín 81

28 de Agosto de 2017

APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN PROCESO ELECTORAL 2017-2018



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó el proyecto de acuerdo referente a los Lineamientos para el Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el proceso electoral ordinario 2017-2018 que se llevará a cabo en la entidad.

En Sesión Ordinaria celebrada la tarde de hoy se avaló el citado documento, así como sus anexos, el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, y el Proyecto de Sistema Informático para el Cómputo Distrital y Municipal.

De acuerdo al artículo 429 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas (OPL) deben emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III de dicho Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General.

El Instituto tendrá acceso al sistema de cómputos en las entidades federativas a través de su página de intranet, a efecto de obtener reportes y bases de datos descargables para dar seguimiento a las actividades de los OPL.

En base al Proyecto de Sistema Informático para el Cómputo Distrital y Municipal, validado por el órgano delegacional del INE, se desarrollará un sistema, programa o herramienta



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

informática para las sesiones de cómputo correspondientes, conforme a los términos y plazos establecidos en el mismo.

El Instituto a través del personal que corresponda, impartirá la capacitación, de los contenidos temáticos y los materiales didácticos, dirigidos al personal de los Consejos respectivos y aquellos encargados de los cómputos, así como a los representantes de Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.

Los órganos locales y distritales del INE participarán en el proceso de capacitación presencial a los integrantes de los Consejos respectivos y asistirán en las diferentes fases del programa. Se deberán realizar por lo menos dos simulacros antes de la jornada electoral, que incluyan, entre otros elementos, el uso del programa, sistema o herramienta informática y la aplicación de los presentes Lineamientos y, en todos los casos, los Consejeros suplentes serán convocados a las capacitaciones y simulacros.

Durante la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEPAC la Secretaría Ejecutiva hizo entrega del Informe de Quejas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Informe del Secretario Ejecutivo respecto a peticiones y diligencias practicadas en el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, y del Informe de cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General del 23 de mayo al pasado 7 de agosto.

Asimismo, se hizo entrega del Informe de Actividades de Presidencia del periodo de enero a junio del presente año.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx